



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 16 de Julio de 2025.-

VISTO:

La nota presentada por la señora PAREDES, CAROLINA GRISELDA en fecha 10 de junio de 2025 que da lugar al Expediente N° 15.882/2025, y

CONSIDERANDO:

Que la señora PAREDES, CAROLINA GRISELDA solicita a este Cuerpo autorización por vía de excepción para realizar la transferencia de titularidad de inmueble cuyos datos catastrales son Partida Provincial N° 253526, Plano de Mensura N° 180536, Registro Municipal N° 11354 ubicado en la Manzana N° 599 con domicilio en Florentina Gómez Miranda 663.

Que el informe de la Oficina de Catastro refiere que dicho inmueble fue inscripto en el Registro de la Propiedad el 18 de marzo de 2022 a nombre de Rau, Cristian Horacio DNI 28.723.201 y de Paredes, Carolina Griselda DNI, 27.523.808, que es un inmueble social cuya adjudicación posee como gravamen que por quince (15) años no se puede transferir a partir de la fecha de la escrituración.

Que según acuerdo de adjudicación de bienes según Expediente N° 5457 "PAREDES CAROLINA GRISELDA Y RAU CRISTIAN HORACIO S/DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO" el señor Rau renuncia expresamente al bien en cuestión, haciéndose necesario el cambio de titularidad.

Que por razón del gravamen la interesada solicita a este Cuerpo la autorización por vía de excepción como requisito previo para que la Oficina de Catastro proceda a lo solicitado.

Que la intención de los padres es transferir el porcentaje del inmueble a nombre de sus hijos Rau Paredes, Juliana Micaela DNI 49.225.076 y Rau Paredes, Diego Exequiel DNI 44.644.415.

Que la Comisión de Viviendas analizó el asunto y dio dictamen favorable con informe pertinente para que se acepte la renuncia al señor Rau, Cristian Horacio y se autorice el traslado de dominio de la parte que le corresponde a sus hijos.

Que el Concejo Deliberante trató el asunto en Comisión General y en virtud de lo expuesto dio dictamen favorable.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia del señor RAU, CRISTIAN HORACIO DNI 28.723.201 a la titularidad de la parte que le corresponde sobre el inmueble cuyos datos catastrales son Partida Provincial N° 253526, Plano de Mensura N° 180536, Registro Municipal N° 11354 ubicado en la Manzana N° 599 con domicilio en Florentina Gómez Miranda 663.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese por vía de excepción la transferencia de titularidad de la parte del inmueble que le corresponde al señor RAU, CRISTIAN HORACIO DNI 28.723.201 sobre el inmueble cuyos datos catastrales son Partida Provincial N° 253526, Plano de Mensura N° 180536, Registro Municipal N° 11354 ubicado en la Manzana N° 599 con domicilio en Florentina Gómez Miranda 663 a favor de sus hijos Rau Paredes, Juliana Micaela DNI 49.225.076 y Rau Paredes, Diego Exequiel DNI 44.644.415, quedando el porcentaje restante a nombre de la Sra. PAREDES, CAROLINA GRISELDA, DNI 27.523.808.-

ARTICULO 3º.- Establézcase que los gastos de escrituración estarán a cargo de los interesados.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-